

RIO GALLEGOS, 12 ABR. 2000

V I S T O :

La Disposición N° 152 de fecha 29 de Febrero de 2000 dictada Ad-Referendum de este Cuerpo por la Sra. Decana ; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se asignó con cargo a rendición documentada de su inversión al agente de esta UARG Rodolfo A. PALLERO, la suma de PESOS CIEN (\$) 100,00) en concepto de Caja Chica para el emprendimiento encarado por la Unidad Cantina del Anexo Académico (Ex SADOS) ;

Que fue tratado en Acto Plenario aprobándose por unanimidad lo actuado por la Sra. Decana ;

Que corresponde dictar el instrumento legal respectivo ;

POR ELLO :

**EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A :**

ARTICULO 1°.- RATIFICAR en todas sus partes la Disposición N° 152 de fecha 29 de Febrero de 2000 dictada por la Sra. Decana Ad-Referendum de este Cuerpo, por los motivos expuestos en los considerandos del presente.-

ARTICULO 2°.-TOME RAZON: Jefatura de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, dése a conocer y cumplido, ARCHIVASE.-



JUAN CARLOS DE LA MONDE
a/c. Secretario del Consejo
de Unidad
UNPA - UARG

ACUERDO



Prof. DORA LÓPEZ
Decana
UNPA - UARG

166